

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, por secretaría ofíciase al juzgado Cuarto (4º) Civil Municipal de Cali, informándole en primer lugar que el asunto que se adelantó en este despacho judicial en contra del señor HEVER RODRIGUEZ RENGIFO fue un proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD y no de alimentos, y que en la sentencia dictada por este despacho se fijó una cuota alimentaria a favor de la joven PAOLA ANDREA RODRIGUEZ, así mismo se le informa que la cuota alimentaria dispuesta sigue vigente pues no se ha exonerado al señor HEVER RODRIGUEZ de aportar la misma.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 104

De hoy 2 DE DICIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

0926f27b631a27a469be409c7573c7ba4972e100633f49e5ab1ca4541e060bc4

Documento generado en 01/12/2020 08:14:12 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>